

San José del Guaviare, 07 de noviembre de 2017

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CAMARA DE COMERCIO DE SJG  
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY  
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG  
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de octubre

Cordial saludo:

A continuación, relaciono las recomendaciones sobre los hallazgos encontrados en las auditorias que se realizan a la Cámara de Comercio.

**1. Evaluación convenio especial de cooperación 057 de 2017, entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Cámara de Comercio de San José – Programa de Formación Continua Especializada modalidad: Gremio.**

1.1. Contratos derivados del Convenio 057-2017

➤ Contrato 008/2017- VIVE EXPERIENCIAS UNICAS SAS

<b>OBJETO:</b> Tranferir 264 horas en fortalecimiento gestion empresarial, 264 - innovacion empresarial, 264 planificacion u destinos turisticos de la region, 8 horas en cooperacion interna, beneficiarios igual 380 de micro y pequeñas empresas de guaviare.	
Contrato	008/2017
Fecha	8/08/2017
Contratista	VIVE EXPERIENCIAS UNICAS SAS
Valor	\$ 206.960.000
Duracion	4 MESES
Acta de inicio	28/08/2017
Garantia:	Vigencia (08/08/2017 al 08/04/2018)



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- En la Cláusula Segunda del Contrato, establece que el plazo para la ejecución del contrato es de “.....cuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas”.

Revisando la garantía exigida (No. 21-45-101227292 Seguros del Estado), las vigencias inician el 08/08/2017 al 08/04/2018, cuando su vigencia debe ser a partir del 28/08/2017, fecha del acta de inicio.

Lo anterior indica que el contrato esta desprotegido veinte días, toda vez, que las vigencias de la garantía deben ser 28/08/2018 al 28/04/2018.

- Se evidencia que el contrato inició su ejecución el 08/08/2017; como se evidencia en las planillas de asistencia, generando pagos sobre actividades realizadas antes de cumplirse con todos los requisitos para iniciar su ejecución, entre ellos, la aprobación de las garantías y acta de inicio que tiene fecha del 28/08/2017.
- Se observa que se efectuó el primer pago del 40% del contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, toda vez, que las planillas registran 260 horas de capacitación, de un total de 800 horas. Un segundo desembolso del 40% se efectuó al contratista, con base en las planillas de asistencia a las capacitaciones, con un total de 220 horas, lo anterior refleja un 60% de ejecución del contrato, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Temática	Horas Proyectados	Horas Ejecutadas
FORTALECIMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL	264	156
INNOVACION EMPRESARIAL	264	164
PLANIFICACION DE DESTINOS TURISTICOS DE LA REGION	264	160
COOPERACION INTERANCIONAL PARA EMPRESARIOS	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>480</b>

- En tres planillas de asistencia a las capacitaciones no se registra el nombre del capacitador, únicamente la firma.
- En las planillas de asistencia a las capacitaciones no se indica el municipio, ni la empresa a la que pertenece el beneficiario.
- El contrato establece que los beneficiarios de la capacitación, serán de micro, medianas y pequeñas empresas del departamento del Guaviare, sin



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

## ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

embargo, se evidencia en un reporte (diferente a las planillas de asistencia), que hay asistencia de aprendices e independientes, personas que se tienen en cuenta entre los 380 beneficiarios que establece el contrato.

➤ Contrato 010/2017 – NORMA JUDUTH ROA CORREA

OBJETO: Suministro de 183 paquetes diarios de gastos de viaje (hospedaje, alimentacio, transporte...)	
Contrato	010/2017
Fecha	24/08/2017
Contratista	NORMA JUDITH ROA CORREA - HOTEL PANORAMA
Valor	\$ 63.318.000
Duracion	3 MESES
Acta de inicio	31/08/2017
Garantia:	Vigencia (24/08/2017 al 24/04/2018)

- Las vigencias de la garantía (póliza), no corresponden a la fecha del Acta de Inicio, lo que indica que el contrato no cuenta con póliza durante seis (6) días, toda vez, que la vigencia de la póliza debe ir hasta el 30/04/2018.
- La contratista cuenta con las actividades económicas que está contratando, sin embargo, en la factura No. 1922 de 04/09/2017, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario en referencia a los requisitos de la factura, donde establece “ f). descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados”, lo cual es necesario identificar para determinar la tarifa que se aplica por concepto de retención en la fuente.

➤ Contrato 008/2017 – CORPORACION COLORES DE VIDA

OBJETO: Servicios logísticos (tableros, silletería, sonido, auditorio)	
Contrato	008/2017
Fecha	24/08/2017
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE COLORES DE VIDA
Valor	\$ 34.073.600
Duracion	3 MESES
Acta de inicio	4/09/2017
Garantia:	Vigencia (01/09/2017 al 01/04/2018)

- Contrato con igual numeración al contrato de “VIVE EXPERIENCIAS SAS”



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- Presenta vigencias de la garantía diferentes a las del acta inicial
  - Se observaron pagos que no están incluidos en el presupuesto inicial aprobado del Convenio, como se relaciona a continuación:

Concepto	Valor
Pagos SIC por adición al contrato	3.177.432,00
Poliza Convenio	1.546.463,00
Gravamen Financiero	809.153,57
<b>Total</b>	<b>5.533.048,57</b>

De los cuales como contrapartida del Sena se registró la suma de \$3.103.109,15 y como contrapartida de la Cámara se registró la suma de \$2.429.939,42.

- Se observa que la Cámara de Comercio presentó la garantía exigida en el convenio con el Sena, como se evidencia en la póliza de Cumplimiento No. 30-44-101021943 y Póliza Responsabilidad Civil No. 30-40-101007168 con fecha 11 de julio de 2017, aprobadas con fecha 21 de julio de 2017.

## 2. Área contable y financiera

Se verificaron las transacciones contables y financieras del mes, donde se establece lo siguiente:

- Se evidencia que los descuentos por nomina por concepto de libranzas y seguridad social, al igual que los parafiscales, se reportan y pagan de forma oportuna
- Se observa que los descuentos tributarios en los servicios y suministros se realizan de acuerdo a lo normado por la DIAN y sus pagos se realizan oportunamente, sin embargo, se realizaron algunas recomendaciones en las facturas que presentan las personas de régimen simplificado, en cuanto a los requisitos mínimos que se deben tener.
- Los recaudos diarios se consignan al día siguiente y las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

## ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- Se realizaron las asesorías solicitadas en el área de contabilidad, frente a los reportes a la SIC y Confecámaras en relación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF.

#### Recomendaciones:

- ✚ Solicitar al contratista ampliación de las vigencias de la garantía, para que se ajusten a los tiempos del acta de inicio, y evitar posibles requerimientos en las auditorias de la Contraloría.
- ✚ Es importante que en las planillas donde firma el beneficiario de la capacitación, indique el municipio, y la empresa a que corresponde, esto permite una mejor evaluación de cumplimiento al contrato.
- ✚ Exigir el cumplimiento de los requisitos en las facturas de los prestadores de servicios o suministros.
- ✚ En necesario tener en cuenta los requisitos del contrato antes de iniciar su ejecución, toda vez, que esto puede acarrear hallazgos que pueden implicar sanciones por la contraloría, aun cuando son falencias en las garantías.
- ✚ Importante que las planillas de asistencia en la ejecución del convenio con el Sena, todas lleven las firmas y nombres de los instructores.

#### CONCLUSIONES

La Cámara de Comercio ha dado cumplimiento con la ejecución, de acuerdo a los términos del Convenio de Cooperación No. 057-2017, sin embargo, presenta falencias en las fechas de las garantías, las cuales se les recomienda solicitar ajustar las vigencias de las pólizas.

De igual forma, identificar claramente las contrapartidas por las cuales se deben incluir los gastos por concepto de Gravamen Financiero, contribución a la SIC por adición al presupuesto y pólizas.



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

#### ● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

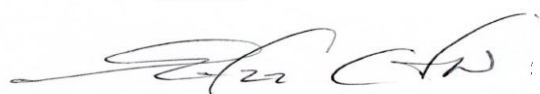
eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Se evidencia un segundo informe de la visita de la interventoría del convenio, donde es importante que se tengan en cuenta las recomendaciones hechas a la Cámara.

Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA  
Revisora Fiscal  
Cámara de Comercio



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia